Bto. de Miguel 5 Junín . Buenos Aires . Argentina
Te. 54 . 236 . 4631600 al 06 / Fax 54 . 236 . 4444112
informes@junin.gob.ar / www.junin.gob.ar

Decreto Nro. 2955
Junín, 29 de Noviembre de 2019.

VISTO: La comunicación efectuada por el H. Concejo Deliberante respecto de la sanción de la Ordenanza Nro. 7640, cuya copia obra en el expediente Nro. 10-284/2019, y

CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 22 de noviembre de 2019;
Que de conformidad a lo establecido en el artículo 108vo., inciso 2do del Decreto-Ley Nro. 6769 (Ley Orgánica Municipal), es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;
Por ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que el cargo le confiere-

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Promúlgase la Ordenanza Nro. 7640, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20 de noviembre de 2019, cuya copia como anexo integra el presente decreto-

ARTICULO 2do: Cúmplase, comuníquese, transcríbase en el registro de decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: DE MIGUEL Agustina Secretaria de Gobierno -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal

El texto de los documentos publicados en este espacio no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades.

Documento impreso desde www.junin.gob.ar